

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501320
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El título se ha implantado y desarrollado de conformidad con lo previsto en la memoria verificada. La difusión del título ha sido correcta. El número de alumnos matriculados ha superado en todos los cursos el de plazas ofertadas, lo cual merece una valoración positiva. Las guías docentes de las distintas asignaturas tienen una estructura correcta y están disponibles a tiempo. Se han diseñado programas de orientación de los estudiantes, tanto para los de nuevo acceso como para los matriculados. Se han diseñado programas de orientación profesional. Existe un

Id. ministerio:2501320

sistema de recogida de quejas y sugerencias oportunamente diseñado. Las metodologías docentes están adaptadas al espacio europeo de educación superior y los sistemas de evaluación permiten valorar adecuadamente las competencias adquiridas. La satisfacción con los programas de movilidad es elevada. El desarrollo de las prácticas es correcto, al igual que la organización del TFG. Por otra parte, se desarrollan revisiones periódicas, en las que se han identificado las líneas de mejora y se planifica su implementación. La satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, profesores y PAS) es elevada.

Cabe destacar la elaboración de programas de orientación para el alumnado tanto relacionado con los estudios como con las salidas profesionales.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El sistema interno de garantía de calidad está implementado en todos sus extremos. Arroja información suficiente sobre aquellas cuestiones que se pueden mejorar en el desarrollo del título tales como la mayor utilización de las tutorías, la diversificación de las metodologías docentes, la coordinación de los contenidos de las distintas materias, la conveniencia de reducir el tamaño de los grupos... Además, el autoinforme proporciona información detallada sobre el funcionamiento de la Comisión de Calidad, sus reuniones y acuerdos adoptados. Incluso, se dispone de las actas de todas las sesiones, lo cual merece una valoración positiva. Asimismo, el Título cuenta con un coordinador, que se encarga de gestionar estas cuestiones a través de la página web.

Como buena práctica conviene resaltar la elaboración y disposición de las actas de todas las sesiones.

3. Profesorado

Satisfactorio

El profesorado es suficiente y está altamente cualificado. El número total de profesores es de 75, siendo doctores 37. El número de Catedráticos es de 5. La media de quinquenios por profesor es de 1,43. La satisfacción con los profesores encargados de las prácticas es elevada tanto por los estudiantes como por los tutores externos. No se aporta, sin embargo, información sobre los sexenios disponibles. El número de créditos impartidos por cada profesor en el título no es muy elevado, pues no llega a 8. Por otro lado, el Título cuenta con un procedimiento diseñado para las posibles sustituciones del profesorado. Los profesores del título participan en cursos de formación destinados a la mejora de su capacidad docente. El equipo de dirección realiza importantes esfuerzos para la coordinación interna y externa de asignaturas.

Merece destacarse la presencia de un procedimiento predeterminado para resolver las posibles sustituciones.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Satisfactorio

Las infraestructuras y equipamientos son óptimos para la impartición del título. Las aulas están perfectamente equipadas y los fondos de la biblioteca son abundantes y están actualizados. Además, el personal de apoyo es suficiente y adecuado para la impartición del título. Se han diseñado planes específicos de orientación para los estudiantes de nuevo ingreso, los estudiantes matriculados y sobre salidas profesionales.

5. Indicadores

Mejorable

Mejorable

Los indicadores han sido correctamente recogidos y analizados cualitativa y cuantitativamente. De este análisis se extrae que la tasa de abandono es alta y la tasa de rendimiento baja. La tasa de éxito supera en muy poco el 70 por 100. El propio autoinforme explica las razones justificativas de estos resultados, principalmente relacionadas con la escasa nota de acceso necesaria para cursar esta titulación.

Se recomienda diseñar acciones específicas para mejorar estos parámetros, como pudiera ser la impartición de cursos cero o grupos de refuerzo.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Se han realizado acciones para atender la recomendaciones establecidas en el informe de verificación, habiendo diseñado acciones para mejorar los programas de movilidad, atender las necesidades especiales de las personas con discapacidad y mejorar la dotación de recursos, distinguiendo entre el PAS y el PDI.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Las recomendaciones incluidas en el informe de modificación de fecha 18/06/2014 que se detallan a continuación deben ser tratadas en el proceso de modificación a través de la Sede Electrónica del Ministerio de cara a completar la memoria para presentarse al proceso de Renovación de la Acreditación.

RECOMENDACIONES

- En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas.
- Realizar la asignación de las actividades formativas y sistemas de evaluación a los módulos y materias correspondientes.
- Incluir la información sobre el curso de adaptación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

El Autoinforme de seguimiento no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2013/2014.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

Las modificaciones que se indican en el Autoinforme de seguimiento como no comunicadas al Consejo de Universidades, deben presentarse como anteriormente hemos indicado, al proceso de modificación a través de la sede Electrónica del Ministerio.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Existe un plan de mejora perfectamente definido, que incluye actuaciones concretas, personas responsables y cronograma de implementación. Hace referencia al mantenimiento de la demanda del título, que es uno de los puntos fuertes, la ampliación de la difusión del título, el impulso de la coordinación docente, la formación del profesorado, las asesorías académicas, la participación en las encuestas o el análisis de las estadísticas de las calificaciones por cada asignatura.

Se recomienda incorporar al plan de mejora algunas acciones concretas destinadas a mejorar las tasas de abandono y éxito.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Según se desprende de la información contenida en el autoinforme, la implementación del Título se está llevando a cabo de manera globalmente satisfactoria y conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan efectuado las oportunas actuaciones concretas encaminadas a realizar las mejoras, cumplir las recomendaciones y resolver de manera satisfactoria las deficiencias detectadas en el presente Informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas